



UNAP

**FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

RESOLUCION DECANAL N° 0587-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 29 de diciembre de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y en sus atribuciones se encuentra designar a los responsables de las unidades orgánicas, con la finalidad de coordinar actividades de formación profesional, investigación científica, proyección social y extensión cultural, producción de bienes y prestación de servicios que realizan las unidades académicas y administrativas de la facultad.

Que, teniendo la necesidad de viabilizar información académica, es necesario designar a don **LUIS ERMETO SILVA RAMOS**, como responsable del Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos (SL03LA05) de la Facultad de Industrias Alimentarias, para el normal desarrollo de las actividades que le competen al mencionado laboratorio, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024 a don **LUIS ERMETO SILVA RAMOS**, como responsable del Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos (SL03LA05) de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y se le reconozca como tal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El personal designado en el **artículo primero** es el responsable de los bienes y enseres del laboratorio a su cargo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO



Juan Alberto Flores Garazatúa
SECRETARIO ACADEMICO

Distribución: Rector, DDACTA, PP, Interesado y Archivo.